

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Concejel D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que se va a abstener en este punto puesto que no asistió a la sesión anterior.

A continuación se sometió a votación el presente asunto que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Fernando Zurita Orden y D. Javier Cuesta Moreno y D. Juan Peinado Valderas y Dña. Silvia Mª Martínez Pino (cuatro en total).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: D. Santos Miñambres Martínez (uno en total).

En consecuencia la Junta de Gobierno Local por mayoría de cuatro votos a favor, ninguno en contra y una abstención acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de Mayo de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron la siguiente factura presentada al cobro: 1º Écija Valladar, S.L., feria taurina de 2015, por importe de 42.729,50 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje, nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

7º Acuerdo si procede relativo al reconocimiento de complemento de destino. A continuación se dio lectura al expediente remitido por el Departamento de Recursos Humanos relativo a la solicitud presentada para el reconocimiento del Complemento de Destino nivel 16 y que en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 2015 se acordó por unanimidad dejar sobre la mesa al objeto de que se actualizaran a la fecha actual los informes que constaban en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe desfavorable emitido por la Interventora Municipal, por unanimidad acuerda denegar el reconocimiento del Complemento de Destino nivel 16.

8º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Plan de Movilidad a aplicar durante el desarrollo de las Fiestas Patronales del 22 al 27 de mayo de 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Movilidad remite para su aprobación el Plan de Movilidad diseñado por la Policía Local para el desarrollo de las Fiestas Locales año 2015. Añade que consiste principalmente en los cortes de tráfico y prohibiciones de estacionamiento de las calles que van a ser afectadas por alguna reserva o restricción al tráfico rodado. Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados respecto a dicho Plan de Movilidad diseñado por la Policía Local de este Ayuntamiento y que estará en vigor para el mejor desarrollo de las Fiestas Locales año 2015.

9º Acuerdo si procede relativo a la rectificación de errores materiales según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha producido un error de transcripción en la solicitud de devolución de aval gestión de pavimentos de licencia de obra en la calle Sombra de la Torre, aval del Banco de Santander S.A. Expte: 409/14 concedida por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015 a FCC Industrial, ya que donde dice “150,00 euros inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 1500/959.699” debe de decir “300,00 euros inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 1500/959.702”.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Arquitecto Municipal por unanimidad acuerda rectificar el error de transcripción existente en la devolución de aval gestión de pavimentos concedida por la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2015 a FCC Industrial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde y añade que se produjo un error de transcripción en el otorgamiento de concesiones de plazas de aparcamiento a distintos interesados en la Junta de Gobierno Local del 24 de abril de 2015.

Por lo anterior, y a la vista del informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda rectificar el error de transcripción existente en el otorgamiento de la concesión de uso privativo de plazas de aparcamiento del Parking Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. Toma la palabra el Concejal de Hacienda D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que existe una factura que corresponde al ejercicio 2013 y que por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento, dichas facturas no fueron presentadas por el proveedor dentro del año correspondiente, perteneciendo las mismas a servicios prestados a este Ayuntamiento. Añade que la Interventora Municipal ha emitido informe al respecto, y por tanto para proceder al reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mencionadas facturas, habría que aprobar el expediente extrajudicial de crédito.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Interventora Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el expediente extrajudicial de crédito de la siguiente factura: Cemaj Especialidades y Emergencias, S.L. por importe de 2.295,00 euros.

11º Acuerdo si procede relativo a la adhesión al convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Sociedad Ecológica para el Reciclado de los Envases de Vidrio (ECOVIDRIO). Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que recientemente se ha firmado el nuevo Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la sociedad

Ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (Ecovidrio) al cual se puede adherir todos los Ayuntamientos que así lo consideren. Añade que el informe remitido por la Concejala de Medio Ambiente Dña. Teresa García-Donas Jiménez señala que el Ayuntamiento de Paracuellos ha estado adherido al anterior convenio, a través del cual se han recogido contenedores de vidrio en todo el municipio sin coste para los vecinos del municipio, por lo que considera beneficioso seguir adherido a este convenio, optando por el modelo de adhesión: - ECOVIDRIO RECOGE

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda adherirnos al convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la sociedad Ecológica para el reciclado de los envases de vidrio (Ecovidrio), asumiendo todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo.

12º Acuerdo si procede relativo a la prórroga del contrato administrativo especial para la explotación del bar del Centro de Mayores y Servicios Sociales. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que tal y como señala el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, está próxima la finalización del contrato señalado, contrato que, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, y habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, se remite a este Departamento comunicación en sentido favorable a dicha prórroga.

A la vista de lo anterior la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga del contrato administrativo especial para la explotación del bar del Centro de Mayores y Servicios Sociales por un período de 1 año.

13º Acuerdo si procede relativo a la devolución de la fianza definitiva prestado en el contrato de servicios de mantenimiento y funcionamiento de las piscinas municipales. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicita devolución de la fianza definitiva presentada en el contrato de servicios de mantenimiento y funcionamiento de las piscinas municipales.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Deportes, por unanimidad acuerda devolver la fianza definitiva prestada por importe de 2.100 euros.

14º Acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que a pesar de haber incluido en el orden del día el presente acuerdo, la empresa adjudicataria no ha presentado aun toda la documentación requerida, de forma que no es posible en este momento acordar la adjudicación de dicho contrato, debiendo posponerlo para un momento posterior.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa el presente asunto para proceder a su aprobación en el momento en que se presente toda la documentación requerida por parte de la empresa interesada.

15º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de suministro regular y periódico de material de obras. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de suministro regular y periódico de material de obras; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; aprobar el gasto por importe de 58.085,79 euros más 12.198,02 euros de IVA, con cargo a las partidas 110-170.0-226.10, 105-321.0-221.23, 105-340.0-221.23 y 104-156.0-221.09 del estado de

gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 22 de mayo de 2015